ANEXO DE LA CESIÓN No. 1 AL CONTRATO 585 DE 2022

CONTRATISTA CEDENTE	**DIANA ROSA CASADIEGO GOMEZ**
CESIONARIO/A	**BERNARDO ANTONIO ANGEL TOBÓN**
NÚMERO DEL CONTRATO	**MSPS-585-2022**
NÚMERO DEL PROCESO	**MSPS-CD-509-2022**
ENLACE DEL PROCESO	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3592131&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

CLÁUSULA PRIMERA: Ceder el Contrato de Prestación de Servicios No. 585 de 2022 a favor de **EL/LACESIONARIO/A**, hasta por un valor de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($19.172.267),** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

PARÁGRAFO: En caso de que la presente Cesión No. 1 inicié su ejecución con posterioridad a la fecha estipulada y resulten valores no ejecutados, estos podrán ser liberados por la Subdirección Financiera, conforme a la solicitud que efectué el área requirente.

CLÁUSULA SEGUNDA. EL/LA CESIONARIO/A acepta la Cesión No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 585 de 2022, en el estado en que se encuentre a partir del **15 de febrero de 2023**, sin asumir responsabilidad de actos u omisiones realizados con anterioridad a esta fecha por **EL/LA CEDENTE**.

CLÁUSULA TERCERA. El valor de la presente Cesión No. 1 se pagará de acuerdo con lo previsto en el contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 585 de 2022 continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Cesión No. 1.

CLÁUSULA QUINTA: Para todos los efectos son documentos de la presente Cesión No. 1, la solicitud y sus anexos y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Cesión N° 1 se perfecciona con la aceptación por ambas partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal correspondiente, e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL.

Elaboró: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual – Luisa Adriana Cely Ramos.
Revisó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual – Dayana Espinosa / Ingrid Córdoba
Aprobó: Secretaría General – Esperanza M.

Carrera 13 No. 32-76 - Código Postal 110311 - Bogotá D.C
PBX: (57-601) 3305000 - Línea gratuita: 018000-960020 - Fax: (57-601) 3305050 - www.minsalud.gov.co